

Cuarto.- Que existe crédito adecuado y suficiente, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de la presente subvención.

Quinto. - Que la finalidad de la subvención es la ejecución por parte de los beneficiarios un proyecto de inversión conforme a lo solicitado, por lo que vistas las solicitudes presentadas al ÚNICO plazo de la convocatoria 2022, por la que se convoca la concesión de ayudas dentro del régimen de ayudas financieras a la inversión en Microempresas para el año 2022, en concurrencia competitiva, establece que las solicitudes favorables aprobadas a los beneficiarios establecidos en el acta de la comisión de evaluación y de acuerdo con los datos obrantes en sus expedientes cumplen con todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención en el régimen indicado.

Sexto.- Que presentadas las alegaciones a la propuesta provisional y estudiadas y evaluadas en la comisión de evaluación de fecha 16 de diciembre de 2022 se ha aprobado lo siguiente:

Expte: 23217/2022

Ref. Ayuda: MI22102

Solicitante: ASESORIA FISCAL AFIME, S.L.

Alegación: FAVORABLE

Motivo: se excluyó el presupuesto inicial del material eléctrico, al creer que, en el presupuesto aportado nuevamente, después de su requerimiento, se cambió de proveedor y el presupuesto contenía material y mano de obra, incrementándose en la inversión subvencionable dicho presupuesto.

Expte: 23439/2022

Ref. Ayuda: MI22144

Solicitante: NOUREDDINE BOUANZI HAMOUTI

Alegación: FAVORABLE

Motivo: aporta nueva documentación que se tiene en cuenta, resolviendo el expediente siendo favorable.

Expte: 22876/2022

Ref. Ayuda: MI22087

Solicitante: ALEJANDRO SILVA CÓRDOBA

Alegación: DESFAVORABLE

Motivo: no aporta ningún gasto subvencionable, ya que los presentados se han excluido, el del vehículo al ser una motocicleta y no cumplir lo señalado en las bases reguladoras y el segundo al no cumplir el presupuesto aportado los requisitos mínimos para considerarlo - mantiene deudas con la Ciudad Autónoma.

Expte: 23445/2022

Ref. Ayuda: MI22145

Solicitante: ESSENCE & JMJMEL, S.L.

Alegación: DESFAVORABLE

Motivo: incumplimiento art. 10 bases, punto d). deudas con AEAT

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con la instrucción efectuada y los informes aportados al expediente por el Órgano Gestor PROYECTO MELILLA, S.A.U. por esta Dirección General se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA** a la Consejera:

RESOLUCION

Primero. - CONCEDER a los solicitantes abajo relacionados, por su proyecto de inversión, una ayuda por el importe total señalado:

REF. AYUDA	EXPTE.	NIF/CIF	RAZON SOCIAL	SECTOR ACTIVIDAD	INVERSION FIJA	INVERSION SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN DE CAPITAL
MI22057	22015/2022	B29958782	CANON EQUIPOS DE OFICINAS MELILLA,S.L.	COM.MEN.MUEBLES Y MAQUINAS DE OFICINA	6.952,52	6.952,52	2.781,01
MI22077	22450/2022	****9870**	ZAHRA TOUK EL OIJTAT	OTROS CAFES Y BARES	13.986,76	13.974,06	5.589,62
MI22078	22457/2022	****0499**	FARAF EL KARZAZI BUMEDIEN	OTROS CAFES Y BARES	10.668,23	10.668,23	4.267,29
MI22079	22463/2022	****9617**	IKRAM MOHAMED HAMED	ODONTOLOGOS	18.995,50	18.995,50	7.598,20
MI22080	22591/2022	****0377**	PATRICIA BAZATAQUI GARNELO	ODONTOLOGOS	43.163,27	43.163,27	17.265,30
MI22081	22663/2022	****1438**	LUISA HAMIDA RUIZ	SERV. PELUQUERIA SEÑORAS Y CABALLEROS	17.583,00	17.583,00	7.033,20
MI22082	22679/2022	****1004**	Mª PILAR SANCHEZ MONTILLA	PELUQUERIA CANINA	1.632,70	1.632,70	653,08
MI22083	22701/2022	****8119**	ENCARNACION JIMENEZ GONZALEZ	COM.MEN.SEMILLAS,ABONOS,FLORES,PLANTAS	2.800,00	2.800,00	1.120,00
MI22085	22717/2022	B52030558	COPYSERVI ROTULACION, S.L.	ARTES GRAFICAS (IMPRESIÓN GRAFICA)	37.000,00	37.000,00	14.800,00